

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Movilidad

Definición	Trámite	x	Servicio	
Nombre	Cambio de servicio de un vehículo (Individual Taxi)			
Descripción	Obtener el cambio de servicio de público a particular de un vehículo automotor tipo taxi, siempre y cuando este haya cumplido cinco (5) años en el servicio contados a partir de la expedición de la tarjeta de operación.			
Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: (604) 372 33 00 Horarios de Atención Sedes Principal y Capricentro Lunes a Viernes: 08:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Banco Popular Lunes a Jueves: 08:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua Viernes: 08:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	x	Parcialmente	Totalmente
	No aplica			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: - Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. - Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. - Tener Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. - Haber realizado el cambio de color del vehículo para el tipo taxi. - Acreditar el pago de impuestos departamentales como vehículo particular. - Quien solicite el trámite no debe tener pendientes superiores a 6 meses, por concepto de multas impuestas por el incumplimiento al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Documentos:

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.
- Matricula original o manifestación por la pérdida.
- Tarjeta de operación original o manifestación por la pérdida.
- Debe entregar las placas del vehículo o manifestación por la pérdida.
- Improntas en original adheridas al reverso del formulario.
- Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
- Cartas de la empresa afiladora donde indique la cancelación de la tarjeta de operación y la Desvinculación por cambio de servicio.

Pasos que debe seguir el ciudadano

Presentar la solicitud del trámite.
Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.

Descripción	Tipo moneda	Tipo Valor	Valor
Organismo de Tránsito	Pesos	UVB	69,46 (\$ 841.200)
Ministerio de Transporte	Pesos	Fijo	\$ 36.000
RUNT (cambio de servicio y de color)	Pesos	Fijo	\$ 4.800
Otros (Cambio de color, Desvinculación y Chequeo de Perito)	Pesos	Fijo	\$ 1.300.000
TOTAL			\$ 2.182.000

Haga clic [Aquí](#) para conocer las tarifas.

Respuesta

Tiempo para la respuesta al ciudadano

90 minutos, a partir del pago del trámite.
3 días hábiles para la entrega de la resolución por cambio de servicio.
15 días hábiles para la entrega de las nuevas placas.

¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?

Licencia de tránsito y placas.

Medio de seguimiento

Presencial en los puntos de atención o telefónico en el (604) 372 33 00.

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Fundamento Legal	• Decreto 172 de 2001, artículo 22. • Ley 2197 de 2022, Art. 43. • Decreto 603 2022 • Radicado MT No.: 20234011446781 de 2023 • Resolución 20223040055235 de 2022 • Resolución 001264 de 2022 • Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202) • Ley 769 de 2002, artículo 27, modificado por la Resolución 903 de 2004. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), en lo referente a las tarifas. • Resolución 20233040017145 de 2023		
	Actualizado por: Jefe Administrativo de Movilidad Operador	Fecha de actualización:	30 de junio de 2026